

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	20608054295	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	COMARQ CSG E.I.R.L.	Hora de envío :	11:08:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL SUB TITULO "A" CAPACIDAD LEGAL, "A1" HABILITACION, EL COMITÉ DETALLA QUE, EL CONSULTOR DEBE CONTAR CON ESPECIALIDAD EN CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y A FINES - CATEGORIA "C" o SUPERIOR.

ASIMISMO SEGUN LA PLATAFORMA DEL ESTADO GOB.PE AMPLIACION DE CATEGORIAS "B", El Monto máximo de las contrataciones de consultoría de obra según la especialidad en las que puede participar: hasta el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada.

Por lo deja sin efecto la participación en la que el consultor debería contar con categoría "C" para una adjudicación simplificada en la que el valor referencial no supera los 300,000.

Asimismo solicito reducir la solicitud de categoría de "C" a "B", Todo ello con la finalidad de dar mas oportunidad a las MYPES y postores que cumplen con la experiencia solicitada en las bases estándar, todo ello en virtud al art. 2 de la constitución política del Perú. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- ART 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ - PLATAFORMA DEL ESTADO GOB.PE AMPLIACION DE CATEGORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el comité de selección con motivo de la integración de las bases se establecerá lo siguiente: inscripción vigente en el registro nacional de proveedores RNP consultoría de obras urbanas edificaciones y afines en la categoría B o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10436662349	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO	Hora de envío :	12:56:45

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De conformidad con las disposiciones de la Directiva N°001-2020-OSCE/CD en su anexo N°2, se precisa en la sección ¿monto máximo de las contrataciones de consultoría de obra según la especialidad en las que puede participar¿ que, la categoría B (para consultores de obras) corresponde HASTA EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA, y basándonos en el cuadro de topes para determinación de procedimiento de selección 2025, el de Adjudicación simplificada es HASTA 485,000.00.

Tomando en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior; considerando que el presente procedimiento de consultoría de obra tiene un valor referencial de S/ 286,752.61 y que en las bases administrativas se está exigiendo inscripción vigente en el registro nacional de proveedores RNP, consultoría en obras urbanas urbanas edificaciones y afines en la categoría C o superior, corresponde corregir por parte del comité de selección la categoría exigida para los postores del presente procedimiento de selección, siendo lo correcto: inscripción vigente en el registro nacional de proveedores RNP, consultoría en obras urbanas urbanas edificaciones y afines en la categoría B o superior

Es menester mencionar que el error en mención TAMBIEN se encuentra en la página 29 de las bases administrativas del presente procedimiento de selección (numeral 3.1.2, literal a)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el comité de selección con motivo de la integración de las bases se establecerá lo siguiente: inscripción vigente en el registro nacional de proveedores RNP consultoría de obras urbanas edificaciones y afines en la categoría B o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:59:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección colocar el plazo a consignar en el Anexo N° 4.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica a los postores que el anexo N° 4 forma parte de los documentos estandarizados por el OSCE, los mismos que se deberán de llenar en los espacios en blanco, por lo tanto corresponde colocar la información descrita en el capítulo III de la sección específica de las Bases donde se indica que el plazo de prestación para el servicio de supervisión de obra en 120 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:59:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MARTIRES EN EL AA. HH SAN ISIDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N 2618936.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La denominación de la convocatoria es como se indica: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MARTIRES EN EL AA. HH SAN ISIDRO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:59:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Como parte de la metodología propuesta se solicita desarrollar Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra: PANEL FOTOGRÁFICO DE RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE TRABAJO GEORREFERENCIADOS.

Este requerimiento vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N°162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto, entonces, no puede solicitarse: PANEL FOTOGRÁFICO DE RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE TRABAJO GEORREFERENCIADOS. Por lo tanto, se solicita retirar este requerimiento como parte de la Metodología Propuesta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la observación de la siguiente manera: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en ese mismo orden de idea el área usuaria requiere que los postores y el futuro supervisor de obra adquieran el mayor conocimiento de los aspectos técnicos físicos disponibles el mismo que le servirá para proponer una metodología de trabajo acorde y real a fin de satisfacer la necesidad de la entidad. Por lo tanto, NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	20605901981	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	SAAREMA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:45:35

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOBRE LA CATEGORIA QUE ESTAN SOLICITANDO, Y POR EL MONTO DEL PRESENTE PROCESO, DEBERIA DE SER CATEGORIA B

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el comité de selección con motivo de la integración de las bases se establecerá lo siguiente: inscripción vigente en el registro nacional de proveedores RNP consultoría de obras urbanas edificaciones y afines en la categoría B o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	20605901981	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	SAAREMA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:45:35

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE ESTA OTORGANDO UN PUNTAJE AL POSTOR POR CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, PERO ESTA CONDICION OTORGA UNA CONSIDERACION AL MOMENTO DE REALIZAR UN DESEMPATE, POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIRLO, Y/O CONSIDERAR OTRA PRACTICA COMO CONTAR CON UN ISO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el comité de selección con motivo de la integración de las bases suprimirá dicho extremo de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10424243456	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PLAZO:

Se solicita al comité de selección precisar que no se ha establecido plazo para la recepción y revisión de la liquidación del contrato de ejecución de obra ni se señalará el plazo en la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los plazos y procedimientos se ajustarán estrictamente como lo indica el 209° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección no puede establecer plazos distintos a lo establecido en la norma; así mismo se le recuerda al postor que en la oferta económica no se le exige a los postores que mencionen el plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10424243456	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO A DETERMINACION DE PUNTAJE DE OFERTAS:

Se precisa al comité de selección que no se ha establecido el coeficiente a considerar para la oferta economía y técnica. Se solicita se precise a fin de no declarar nulidad del proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; con motivo de la integración de las bases se establecerá lo siguiente: (pagina 19 de las bases)

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

C1 = 0.80

C2 = 0.20

Donde $C1 + C2 = 1.00$

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10424243456	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO:

El comité de selección no ha precisado los requisitos para la forma de pago habiendo suprimido tal información, se solicita que se precise su contenido.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.7 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; con motivo de la integración de las bases se establecerá los requisitos para la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10424243456	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto a la categoría del consultor se solicita categoría C, es de precisar que de acuerdo a la directiva del osce se ha establecido que para las consultorías de obra en adjudicación simplificadas, es decir para procesos menores a 480,000, se solicita categoría b a más. Por lo tanto, se solicita acoga la observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** a) **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el comité de selección con motivo de la integración de las bases se establecerá lo siguiente: inscripción vigente en el registro nacional de proveedores RNP consultoría de obras urbanas edificaciones y afines en la categoría B o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10424243456	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL AREA USUARIA NO SE HA TENIDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N.º 117-2024-VIVIENDA, RESPECTO A LA HOMOLOGACION DE LOS PROFESIONALES. SE OBSERVA QUE EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS NO ESTA DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN, NI LA EXPERIENCIA NI CARGOS NI LA FORMACIÓN ACADEMICA, POR LO TANTO DEBERA REFORMULAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS (LA MISMA QUE TIENE INCIDENCIA EN SU RESUMEN EJECUTIVO) PARA ADECUAR A LA FICHA DE HOMOLOGACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el comité de selección con motivo de la integración de las bases se adecuará el Plantel Profesional a la Ficha de Homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA; la cual modifica de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA; ya que se cuenta con los profesionales en el desagregado de gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10424243456	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA ESTA VULNERANDO LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO AL CONSIDERAR COMO HABILITACIÓN LEGAL EL CONTAR CON UNA OFICINA EN LA PROVINCIA, SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO REQUISITO DE CALIFICACIÓN DEBIDO A QUE VULNERA LA BASES ESTANDAR POR SE UN REQUISITO ILEGAL QUE NO ESTA CONTEMPLADO EN LAS BASES ESTANDAR

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; con motivo de la integración de las bases se suprimirá dicho extremo de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10424243456	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALAN QUE DEBERA TENER 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL CON 15 AÑOS DE ANTIGUEDAD, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SEÑALAN 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DURANTE DIEZ (15 AÑOS). ASIMISMO, EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SE ESTA OTORGANDO PUNTAJE A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN VULNERANDO LAS BASES ESTANDAR. POR LO TANTO SE SOLICITA: PRECISAR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR EN EL TDR Y REQUISITO DE CALIFICACIÓN, SIENDO LA ANTIGUEDAD DE 10 AÑOS COMO SEÑALA LAS BASES ESTANDAR Y LUEGO SOBRE ELLO REALIZAR LOS PARAMETROS PARA EL PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN TECNICA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** -- **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; con motivo de la integración de las bases se implementará conforme lo establece las bases estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-/CS-MDPN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JIRON LOS MÁRTIRES EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿,

Ruc/código :	10424243456	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Hora de envío :	23:07:40

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

El comité de selección no ha señalado las pautas a tener en cuenta en el desarrollo de la metodología, que de acuerdo a las bases estandar señalan:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Asimismo, se observa que se esta solicitando Panel Fotográfico de Reconocimiento de la zona de trabajo georreferenciados, siendo totalmente ilegal tal pedido al restringir la participación de los postores y siendo causal de nulidad, de acuerdo a varias resoluciones del tribunal de contrataciones del estado. Por lo tanto, se solicita se suprima tal requisito y se indiquen las pautas del desarrollo de la metodología.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la observación de la siguiente manera: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en ese mismo orden de idea el área usuaria requiere que los postores y el futuro supervisor de obra adquieran el mayor conocimiento de los aspectos técnicos físicos disponibles el mismo que le servirá para proponer una metodología de trabajo acorde y real a fin de satisfacer la necesidad de la entidad. Por otro lado las bases describen la forma en que se debe desarrollar la propuesta de los postores; Por lo tanto, NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA